



2015/2107(INI)

27.5.2015

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

para la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales

sobre el marco estratégico de la UE en materia de salud y seguridad en el
trabajo 2014-2020
(2015/2107(INI))

Ponente: Biljana Borzan

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género pide a la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que las condiciones de trabajo se están deteriorando, y acentuándose las desigualdades en este sentido entre los Estados miembros; que la crisis económica ha contribuido a agravar las condiciones laborales;
 - B. Considerando que la segregación laboral, la brecha salarial, el horario y los lugares de trabajo, la precariedad de las condiciones laborales, la división de las tareas domésticas, el sexismo y la discriminación de género, así como las diferencias físicas entre mujeres y hombres— también las relativas a la reproducción— son factores que conforman los peligros a que se enfrentan las mujeres en el trabajo;
1. Lamenta profundamente que se esté pensando en retirar la Directiva sobre el permiso de maternidad; insiste en que la Comisión proponga inmediatamente una iniciativa legislativa para adaptar y actualizar las disposiciones relativas a la salud y la seguridad de la Directiva que data de 1992;
 2. Pide a la Comisión que establezca unos límites de exposición europeos vinculantes para un mayor número de sustancias tóxicas, pues las mujeres especialmente se ven con frecuencia expuestas a un cóctel de sustancias, tanto en el lugar de trabajo como en el hogar, que puede aumentar los riesgos para su salud, e incluso para la viabilidad de su prole;
 3. Pide a la Comisión que aborde el número cada vez mayor de enfermedades musculoesqueléticas que se registran entre las mujeres, fruto de las condiciones de trabajo y de las tareas domésticas;
 4. Pide que se tenga en cuenta la dimensión de género al realizar evaluaciones de riesgos; a este respecto, pide que se apoye la formación, los conocimientos y las actividades en relación con la integración de la perspectiva de género para los representantes de la seguridad y los inspectores de trabajo, así como el intercambio de mejores prácticas con vistas a mejorar las condiciones de trabajo.